

# OVV | Se incrementan los casos de violencia de género en Falcón

*Producto de los hechos de violencia contra la mujer, se reportaron 10 delitos, de los cuales dos fueron Femicidios. La violencia contra NNA ocupó el segundo lugar.*

El mes de septiembre de 2023 en Falcón, fue testigo de una alarmante ola de violencia interpersonal, con un total de 24 delitos registrados. De estos, 10 fueron casos de violencia contra la mujer perpetrada por parejas o familiares consanguíneos.

El Observatorio Venezolano de Violencia Falcón (OVV Falcón), en su labor de monitoreo y análisis del comportamiento delictivo, informó que durante septiembre se reportaron dos homicidios con dos víctimas, una mujer y un hombre.

La violencia contra la mujer, con 10 casos, ocupó el primer lugar en la lista de delitos reportados por medios de comunicación y periodistas falconianos en sus redes sociales. Siguieron los robos con 5 casos y las agresiones a niños, niñas y adolescentes (NNA) con 4 casos cada uno. Estas tres categorías representaron el 79,04% de los delitos registrados por el Observatorio de Prensa. El restante 20,6% de las incidencias delictivas incluyó 2 homicidios, 2 tentativas de homicidios y 1 caso de lesiones personales.

Según los datos obtenidos por el OVV Falcón a través del seguimiento de prensa digital en la entidad, las principales motivaciones para cometer los delitos fueron: la violencia basada en género, conflicto interpersonal, provecho ilícito y un conjunto final que engloba las categorías: ajuste de cuentas, problemas intrafamiliares y prejuicios.

Durante septiembre se observó que en el 58,24% de los casos, el delito ocurrió en el hogar de la víctima o victimario. En contraste, el 41,6% restante tuvo lugar en espacios abiertos o en la calle. Estos resultados sugieren que muchos conflictos estallaron dentro del núcleo familiar, evidenciando que las confrontaciones y la intolerancia persisten dentro de los hogares. Por otro lado, los delincuentes aprovecharon a sus víctimas en la vía pública o espacios abiertos.

## **Caso emblemático**

Entre los casos más emblemáticos está el asesinato de una joven de 23 años el miércoles 23 de septiembre en Santa Ana de Coro. El Centro de Estudios Sociales para el Desarrollo Integral y Empoderamiento de la Mujer (CESDIEM), representado por Herkis Duno, se solidarizó con los familiares de la joven asesinada a puñaladas a las afueras del Circuito Judicial Penal del Estado Falcón. Exigen cambiar la precalificación del delito de homicidio en la ejecución de un robo, por femicidio un delito sin beneficios y con una pena de prisión que va de 25 a 30 años.

Lo sucedido en el mes de septiembre pone de manifiesto la gravedad de la situación en Falcón. La violencia interpersonal, que incluye la violencia de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, ha alcanzado niveles alarmantes. Los datos presentados por el Observatorio Venezolano de Violencia Falcón (OVV Falcón) indican que la mayoría de estos delitos ocurren en el hogar de la víctima o del victimario, lo que sugiere que los conflictos familiares e interpersonales están en el centro de esta crisis.

El asesinato de la joven de 23 años en Santa Ana de Coro es un caso profundamente trágico y emblemático que pone de relieve la gravedad de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad. Este incidente no es solo un acto de violencia, sino que también es un reflejo de las actitudes y normas culturales que perpetúan la violencia de género.

El hecho de que el Centro de Estudios Sociales para el Desarrollo Integral y Empoderamiento de la Mujer (CESDIEM) se haya solidarizado con los familiares de la joven y esté exigiendo un cambio en la precalificación del delito, muestra la necesidad urgente de abordar estos problemas judiciales. La demanda para cambiar de homicidio en la ejecución de un robo, por femicidio, es un llamado a reconocer la gravedad específica y el impacto devastador de este tipo de crímenes.

Para el OVV Falcón, en este caso también destaca la importancia del lenguaje y la terminología en la comprensión y respuesta a la violencia contra las mujeres. Al calificar este asesinato como femicidio, se reconoce que no se trata simplemente de un acto de violencia, sino que es un crimen que se comete contra una mujer precisamente porque es mujer. “Este reconocimiento es crucial para abordar las raíces profundas de la violencia de género y para garantizar que se haga justicia para las víctimas”.

En resumen, este caso es un recordatorio sombrío de los desafíos que se enfrentan en la lucha contra la violencia de género. “Nos

llama a todos a tomar medidas, no solo para buscar justicia para las víctimas individuales, sino también para abordar las actitudes y normas culturales subyacentes que permiten que esta violencia persista”, señaló el equipo del OVV falconiano.

**Lisbeth Barboza CNP: 8.146 / OVV Falcón**